



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

08 de marzo del 2022

Comité de Compras y Contrataciones

ENMIENDA No. 002-2022

- A:** TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS
- DEL:** COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- Referencia:** Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos, para el análisis de brechas y creación de la estructura de gobernanza de datos a nivel organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Ref. No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001.

Distinguidos Interesados en Participar en este Proceso de Comparación de Precios:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: "Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que la apertura sobre B del procedimiento de Comparación de Precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001 está pautada para el martes 15 de marzo y se ha realizado la evaluación técnica antes de la fecha expuesta en el cronograma de actividades del portal transaccional de compras, este Comité de compras ha requerido realizar modificaciones a este para adelantar la apertura del sobre B.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido enmendar el cronograma de actividades, a los fines de modificar y/o aclarar lo indicado a continuación:

- I. **Enmienda 1:** Pliego de Condiciones numeral 7 "Cronograma de Actividades del Proceso", página no. 7, para indicar y/o cambiar la fecha establecida por nueva fecha de acuerdo con lo siguiente:

II.

Actividades	Periodo de Ejecución
11. Apertura Ofertas Económicas "Sobre B"	Martes 08 de marzo a las 11:30 am en el Salón Multiusos.

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.



Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Consultora Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública